



Municipalidad
Distrital
Pocollay

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL No. 016 -2026-GDESGA-MDP-T

Pocollay,

18 FEB 2026

VISTOS:

Solicitud S/N de fecha 29 de enero de 2026 de la Coordinadora de Mariella Maquera Mena, el informe N° 014-2026-PVL-GDESGA/MDP-T de fecha 03 de febrero de 2026 del encargado de Vaso de Leche, el informe N° 010-2026-PPV-GDESGA-MDP-T de fecha 13 de febrero de 2026 del Programa de Participación Vecinal, informe N° 463-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 13 de febrero de 2026 del Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, el informe N° 137-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un órgano de Gobierno Local, que tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo representa al vecindario, promueve una adecuada prestación del servicio público procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos.

Que, de acuerdo con el artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N. 27972, establece que: Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen entre sus funciones en el numeral 2.2. Reconocer y registrar a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de acuerdo con el artículo 113° de la Ley N. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece el Ejercicio del Derecho de Participación; el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito, numeral 6 señala: Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-MDP-T denominada "Lineamientos para la ejecución, control y supervisión del Programa de Vaso de leche de la Municipalidad Distrital de Pocollay" en su artículo 5 sobre Responsabilidades en el numeral 5.2.3 señala que, para conformación de un Comité de Vaso de Leche, se requiere estar integrado por 01 coordinadora, 01 secretaria, 01 tesorera y 01 vocal.

Que, de acuerdo con la Ordenanza Municipal N.º022-2020-MDP-T, Regula el Procedimiento para Reconocimiento, Registro y Actualizaciones Sociales en el Distrito de Pocollay, Título VI Del Reconocimiento y Registro municipal de las Organizaciones Sociales; artículo 24° Actualizaciones del Registro de las Organizaciones Sociales (Renovación y/o Complementación de las Juntas Directivas). "se realizarán previa presentación de los siguientes documentos en copia autenticada por el Fedatario Municipal o legalizado por Notario Público": a) Solicitud dirigida al alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, a su vez a la Oficina de Participación Vecinal con carácter de declaración jurada y su pedido expreso. b) Acta de Asamblea General en que conste el acuerdo correspondiente, (elecciones de la nueva junta directiva, complementación del órgano directivo precisando las causales, y otros) y la relación de los miembros que participaron en la Asamblea (Copia Fedateada), c) Nomina de miembros del Órgano directivo, indicando fecha de inicio y de termino de mandato y fotos tamaño carnet de cada uno. d) Convocatoria o esquila de invitación a la Asamblea General. e) Padrón o nómina de los miembros de la Organización, en caso haya modificación. f) Estatuto de la organización en caso haya modificado parcial o total (copla fedateada). g) Numero y fecha de la Resolución del último órgano Directivo reconocido. h) En caso de las organizaciones sociales de base o que desarrollan actividades de apoyo alimentario de niveles superiores deberán acreditar





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL No. 016 -2026-GDESGA-MDP-T

fehacientemente el porcentaje de organizaciones de nivel inmediato inferior que los componen, de acuerdo a lo exigido en las normas que lo regulan.

Que, conforme a la solicitud S/N de fecha 29 de enero de 2026 de Mariella Maquera Mena donde le solicita al alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base Comité de Vaso de Leche “Los Ángeles”, le adjunta también copia fedateada del acta de elección, copia de la resolución vencida, nómina de socios, copia de los DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva.

Que, de acuerdo al informe N° 014-2026-PVL de fecha 03 de febrero de 2026, el encargado del Programa Vaso de Leche remite al Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental los actuados manifestando que cumple con lo requerido conforme a la Directiva N° 001-2024-MDP-T para el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2026 desde el 01 de enero del 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, asimismo indica que es necesario que se derive a la Oficina de Participación Vecinal para su evaluación, reconocimiento y registro, y de esta manera se encuentre expedita para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de acuerdo al informe N° 010-2026-PPV-GDESGA-MDP-T de fecha 13 de febrero de 2026 el Programa de Participación Vecinal concluye que le remite los documentos actuados a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental ya que cumple con lo requerido en el artículo 24 de la Ordenanza Municipal N° 022-2020-MDP la solicitud presentada por la Sra. Mariella Vanessa Maquera Mena respecto al Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominado Comité de Vaso de Leche “Los Ángeles”. En tal sentido sugiere implementar los actos administrativos, pertinentes para la emisión del Acto Resolutivo, de reconocimiento y/o complementación de la Junta Directiva, que tendrá una duración para el periodo de un (01) año, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, para lo cual según acta de asamblea ordinaria se conforma de los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA	MARIELLA VANESSA MAQUERA MENA	43483568
2	SECRETARIA	VIRGINIA AYNÁ CHIPANA	76768956
3	TESORERA	BETZABET LOURDES TICONA CACERES	42620459
4	VOCAL	SHIRLEY LOPEZ NOLASCO	45140832

Que, de acuerdo al informe N° 463-2026-GDESGA-GM/MDP-T de fecha 13 de febrero de 2026 el Gerente de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental le informa a Gerencia Municipal lo concluido por el Programa de Participación Vecinal. Asimismo, solicita que se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para su opinión en materia legal.

Que, de acuerdo al informe N° 137-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 17 de febrero de 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica donde opina que es PROCEDENTE reconocer a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base denominada Comité de Vaso de Leche “Los Ángeles” que tendrá duración desde 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N.° 004-2024-MDP y contando con el visto bueno de la Oficina del Programa de Participación Vecinal, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base denominada Comité de Vaso de Leche “Los Ángeles”, con una vigencia desde 01 de enero de



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO
ECONOMICO, SOCIAL Y GESTION AMBIENTAL**
No. 016 -2026-GDESGA-MDP-T

2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, la cual está integrada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	COORDINADORA	MARIELLA VANESSA MAQUERA MENA	43483568
2	SECRETARIA	VIRGINIA AYNÁ CHIPANA	76768956
3	TESORERA	BETZABET LOURDES TICONA CACERES	42620459
4	VOCAL	SHIRLEY LOPEZ NOLASCO	45140832

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominado Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles" en el Libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S.) de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

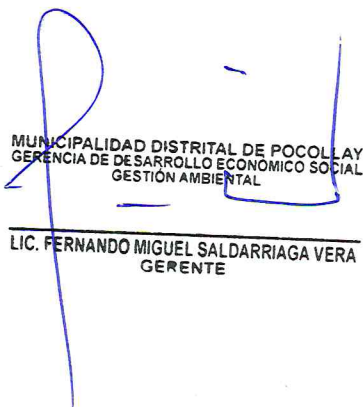
ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Programa de Participación Vecinal, la implementación y complementación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a la Nueva Junta Directiva de la Organización Social de Base de Apoyo Alimentario denominado Comité de Vaso de Leche "Los Ángeles", asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
GESTIÓN AMBIENTAL
LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA
GERENTE

